

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

Nomenclatura : CP-SM-29-2025-SUNAT/3L0300-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT CONVENCIONAL O DE EXPANSIÓN DIRECTA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE FLUJO O CAUDAL VARIABLE PARA LAS SEDES DE SUNAT DE LA REGIÓN LORETO

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20429533008 | Fecha de envío : | 29/04/2025 |
| Nombre o Razón social : | SUPPLIER & SERVICE CORPORATION S.A.C. | Hora de envío : | 22:23:29 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Estimados señores del Comité : Consultamos cuantos años de Funcionamiento tienen cada uno de los Equipos Convencionales y cada uno de los Equipos VRF.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 7.13. Literal: 8 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las Sedes de Loreto se cuentan con equipos del tipo convencional y equipos del tipo VRV. Sobre el particular se precisa lo siguiente:

| | |
|--------------------------------|---|
| 14 años de uso. | Antigüedad de uso de 51 los equipos VRV: |
| 17 equipos con 02 años de uso | Antigüedad de los equipos convencionales: |
| 15 equipos con 03 años de uso. | 44 equipos con 06 años de uso. |
| 05 equipos con 14 años de uso. | 03 equipos con 10 años de uso. |

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : CP-SM-29-2025-SUNAT/3L0300-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT CONVENCIONAL O DE EXPANSIÓN DIRECTA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE FLUJO O CAUDAL VARIABLE PARA LAS SEDES DE SUNAT DE LA REGIÓN LORETO

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20429533008 | Fecha de envío : | 29/04/2025 |
| Nombre o Razón social : | SUPPLIER & SERVICE CORPORATION S.A.C. | Hora de envío : | 22:23:29 |

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Estimados señores del Comité : Solicitamos el nombre, correo y celular de la persona encargada para la Coordinación de la Visita Técnica Presencial y Virtual para los Postores que no somos Locales.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 7.13. Literal: 8 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La persona de contacto es el Sr. Pablo Hinojosa, correo: administracion-loreto2@sunat.gob.pe y celular N° 990273358

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

Nomenclatura : CP-SM-29-2025-SUNAT/3L0300-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT CONVENCIONAL O DE EXPANSIÓN DIRECTA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE FLUJO O CAUDAL VARIABLE PARA LAS SEDES DE SUNAT DE LA REGIÓN LORETO

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20548732396 | Fecha de envío : | 07/05/2025 |
| Nombre o Razón social : | SISTEMA DE CLIMATIZACION Y REFRIGERACION S.A.C. | Hora de envío : | 18:01:50 |

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

DE LOS TECNICOS Se restringe la participación de técnicos que salen preparados e idóneos de CENECAPES, institutos tecnológicos, cursos que ofrecen las universidades, también a técnicos SENATINOS que hasta el 2014 solo se certificaban y no se titulaban.

Al usar el término "Titulado" se discrimina a las instituciones que forjan a nuevos técnicos como las universidades o centros de ocupación laboral que el mismo gobierno ofrece, además el proceso solicita un ingeniero profesional colegiado.

Se observa las bases y se solicita suprimir dicha condición de técnicos titulados, para presentar certificados de estudios o certificados

de egresados o Certificado de calificación profesional.

Estos Certificado de calificación profesional son solicitados para acreditar el perfil del personal técnico en todos los procedimientos de selección convocados por la SUNAT a nivel nacional, que tienen igual o similar objeto de convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: a **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Lo advertido contraviene el Principio de Competencia a que se contrae el Literal e), artículo 2 del

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE.

Se acepta la solicitud de integrar en los TDR técnicos egresados CON CERTIFICADO de institutos tecnológicos, CENECAPES, UNIVERSIDADES Y Técnicos SENATINOS CON CERTIFICACIÓN DE CALIFICACION PROFESIONAL HASTA EL 2024 Y ADICIONAR EN LA FORMACIÓN ACADEMICA "Refrigeración o aire acondicionado o sistemas de climatización). Sin embargo, se precisa que sus certificados de estudios o certificados de egresados o certificado de calificación profesional deben estar relacionados o ser igual o similar al objeto de la convocatoria. No se acepta la solicitud de suprimir la condición de técnicos titulados, dado que la SENATI a la fecha expide título profesional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 6.2.2, literal B, a), de los TDR. "Título técnico en Mecánica de Refrigeración y Aire Acondicionado o Refrigeración o Aire Acondicionado o Sistemas de Climatización de Instituto de Educación Superior o Técnicos egresados con certificado de institutos tecnológicos, CENECAPES, universidades y técnicos SENATINOS con certificación de calificación profesional hasta el 2024".

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

Nomenclatura : CP-SM-29-2025-SUNAT/3L0300-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT CONVENCIONAL O DE EXPANSIÓN DIRECTA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE FLUJO O CAUDAL VARIABLE PARA LAS SEDES DE SUNAT DE LA REGIÓN LORETO

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20548732396 | Fecha de envío : | 07/05/2025 |
| Nombre o Razón social : | SISTEMA DE CLIMATIZACION Y REFRIGERACION S.A.C. | Hora de envío : | 18:01:50 |

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Dentro del ámbito nacional ningún Instituto de Educación Superior Tecnológica, brinda la carrera técnica mecánica de refrigeración y aire acondicionado o la carrera técnica mecánica de mantenimiento.

Las entidades del estado que vienen aceptando las carreras técnicas solicitadas en los términos de referencia son de los técnicos que egresan de SENATI (Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial), pero SENATI no es un Instituto de Educación Superior Tecnológica, el cual tampoco tiene reconocimiento como tal del Ministerio de Educación.

Por otro lado, se debe tener en consideración que la "experiencia" es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo, es decir, por la habitual ejecución de una prestación. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, incrementando sus posibilidades de acceso a los contratos con el Estado, motivo por ser idóneo el solicitar técnicos de otras carreras con capacitación en le objeto de la convocatoria

En consecuencia, la experiencia se tendrá por acreditada cuando de la documentación presentada por el postor se advierta de manera indubitable que el personal ofertado cuenta con la destreza requerida para la ejecución de la prestación materia del procedimiento de selección. Esta situación de ningún modo supone que la Entidad incorpore en los documentos del procedimiento de selección exigencias distintas a las previstas en los documentos estándar que puedan afectar la competencia o la libre concurrencia de los postores viciando la legalidad del procedimiento.

De esta manera al solo contar con a una institución educativa en particular se está vulnerando el Artículo 2 Literal A de la Ley de Contrataciones del Estado ¿¿¿. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores ¿¿¿

Por lo que observamos las bases solicitando se retire este requisito del perfil del personal técnico y para dar una mayor pluralidad, transparencia y oportunidad de mayor participación, se debería de ampliar y aceptar a los técnicos egresados de los diferentes centros de Formación para el Trabajo que existen en todo el territorio nacional, de no aceptarse a los técnicos que egresan de los diferentes centros de capacitación se estaría vulnerando el derecho al trabajo y dirigiendo a proponer técnicos de un determinado centro de formación laboral. Además, se debería aceptar a los Técnicos Egresados de los diferentes Institutos Superiores Tecnológicos con capacitación en cursos de aire acondicionado y refrigeración.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: a Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. a) Libertad de concurrencia de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado del retiro del perfil del personal técnico del numeral 6.2.2, B, a) de los TDR, no es posible, dado que la SENATI a la fecha expide título en Mecánica de Refrigeración y aire acondicionado. Así mismo respecto de la carrera de Mecánica de Mantenimiento, no se solicita en los TDR. Adicional se precisa que en la respuesta de la observación N° 03, se está considerando la aceptación de certificados de CENECAPE, INSTITUTOS TECNOLÓGICOS, UNIVERSIDADES Y SENATINOS HASTA EL 2014, por lo que no se acepta la solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : CP-SM-29-2025-SUNAT/3L0300-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT CONVENCIONAL O DE EXPANSIÓN DIRECTA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE FLUJO O CAUDAL VARIABLE PARA LAS SEDES DE SUNAT DE LA REGIÓN LORETO

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20548732396 | Fecha de envío : | 07/05/2025 |
| Nombre o Razón social : | SISTEMA DE CLIMATIZACION Y REFRIGERACION S.A.C. | Hora de envío : | 18:01:50 |

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita especificar la antigüedad de los equipos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las Sedes de Loreto se cuentan con equipos del tipo convencional y equipos del tipo VRV. Sobre el particular se precisa lo siguiente:

| | |
|--------------------------------|--|
| 14 años de uso. | Antigüedad de uso de 51 los equipos VRV: |
| 17 equipos con 02 años de uso | Antigüedad de los 84 equipos convencionales: |
| 15 equipos con 03 años de uso. | 44 equipos con 06 años de uso. |
| 05 equipos con 14 años de uso. | 03 equipos con 10 años de uso. |

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : CP-SM-29-2025-SUNAT/3L0300-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT CONVENCIONAL O DE EXPANSIÓN DIRECTA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE FLUJO O CAUDAL VARIABLE PARA LAS SEDES DE SUNAT DE LA REGIÓN LORETO

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20548732396 | Fecha de envío : | 07/05/2025 |
| Nombre o Razón social : | SISTEMA DE CLIMATIZACION Y REFRIGERACION S.A.C. | Hora de envío : | 18:01:50 |

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar si durante la ejecución del 1er servicio de encontrar inoperatividad de equipos, se procederá remitir la información a la Entidad para poder presentar la cotización correspondiente para la reparación del equipo

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, si al inicio del primer servicio se encontrara equipos averiados. Estos deberan ser reparados por la SUNAT y luego ingresarlos al contrato despues de su reparación. Dicha reparacion no necesariamente podra ser realizxada con el contratista. Numeral 5.2, 5.2.1 soporte tecnico, numero 5), que se indica en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

Nomenclatura : CP-SM-29-2025-SUNAT/3L0300-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT CONVENCIONAL O DE EXPANSIÓN DIRECTA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE FLUJO O CAUDAL VARIABLE PARA LAS SEDES DE SUNAT DE LA REGIÓN LORETO

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20548732396 | Fecha de envío : | 07/05/2025 |
| Nombre o Razón social : | SISTEMA DE CLIMATIZACION Y REFRIGERACION S.A.C. | Hora de envío : | 18:01:50 |

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita para acreditar la experiencia del postor, la presentación de documentos en soporte y mantenimiento de equipos de aire acondicionado Chiller, que es un sistema de aire acondicionado. De esta manera contribuiría con la pluralidad de participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El objeto del proceso es soporte técnico y mantenimiento de equipos de aire acondicionado tipo split y/o VRV/VRF/Multi V, cuyos equipos operan con gas refrigerante. Los equipos Chiller operan en base a agua helada. En ese sentido no se acepta la solicitud de presentar documentos en soporte y mantenimiento de equipos de aire acondicionado Chiller.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : CP-SM-29-2025-SUNAT/3L0300-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT CONVENCIONAL O DE EXPANSIÓN DIRECTA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE FLUJO O CAUDAL VARIABLE PARA LAS SEDES DE SUNAT DE LA REGIÓN LORETO

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20548732396 | Fecha de envío : | 07/05/2025 |
| Nombre o Razón social : | SISTEMA DE CLIMATIZACION Y REFRIGERACION S.A.C. | Hora de envío : | 18:01:50 |

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita que el ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA se adjunte a las bases integradas en un formato editable (Excel o Word) de esta manera poder presentar nuestra propuesta de una forma que no se exponga algún error por omisión al trasladar la información de la relación de equipos, precios, etc

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXOS **Literal:** 6 **Página:** 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se publicará las bases integradas en formato word.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : CP-SM-29-2025-SUNAT/3L0300-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT CONVENCIONAL O DE EXPANSIÓN DIRECTA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE FLUJO O CAUDAL VARIABLE PARA LAS SEDES DE SUNAT DE LA REGIÓN LORETO

| | | | |
|-------------------------|-----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 17334420418 | Fecha de envío : | 07/05/2025 |
| Nombre o Razón social : | CRUZ QUIÑONES MARCO ANTONIO | Hora de envío : | 23:22:30 |

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

CONSULTA 01

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

SOLICITAMOS AL COMITE ESPECIAL , SI PUEDEN ACEPTAR SERVICIOS SIMILARES CON REFERENCIA A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, A LOS SIGUIENTES:

1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El objeto del proceso está precisado a equipos de aire acondicionado split y equipos VRV/VRF/Multi V. En ese sentido al no corresponder lo solicitado en los TDR de incorporar "servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica que también no corresponde a sistemas de climatización. No se acepta la solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : CP-SM-29-2025-SUNAT/3L0300-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT CONVENCIONAL O DE EXPANSIÓN DIRECTA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE FLUJO O CAUDAL VARIABLE PARA LAS SEDES DE SUNAT DE LA REGIÓN LORETO

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20521684497 | Fecha de envío : | 07/05/2025 |
| Nombre o Razón social : | AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM SAC | Hora de envío : | 23:35:13 |

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

CONSULTA 01

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

SOLICITAMOS AL COMITE ESPECIAL , SI PUEDEN ACEPTAR SERVICIOS SIMILARES CON REFERENCIA A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, A LOS SIGUIENTES:

1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE CLIMATIZACION Y ASI FOMENTAR y promover la mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El objeto del proceso está precisado a equipos de aire acondicionado split y equipos VRV/VRF/Multi V. En ese sentido al no corresponder lo solicitado en los TDR "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de climatización en terminod generales". No se acepta la solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.